

y disposiciones establecidos en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas y Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificada por Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998.

La construcción de las instalaciones comprendidas en el correspondiente proyecto técnico, así como sus elementos técnicos, materiales y equipos e instalaciones complementarias deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las disposiciones reglamentarias y normativa técnica y de seguridad de desarrollo y aplicación de la misma.

Asimismo, las instalaciones complementarias y auxiliares que sea necesario establecer deberán cumplir las prescripciones contenidas en las reglamentaciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad que en general les sean de aplicación.

Quinta.—Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones autorizadas que afecten a los datos básicos o a las características técnicas básicas de las mismas, será necesario obtener autorización administrativa previa de esta Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Sexta.—La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto «ENAGAS, Sociedad Anónima» deberá comunicar, con la debida antelación, a la citada Dirección del Área de Industria y Energía, las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptima.—«ENAGAS, Sociedad Anónima» dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por «ENAGAS, Sociedad Anónima», en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación emitida por entidad acreditada, en la que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizadas en la instalación, según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto presentado, y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Octava.—La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Novena.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de

los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Décima.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones cuya construcción se autoriza, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 22 de julio de 2003.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—42.642.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Anuncio por el que se da publicidad a una resolución, de fecha 31 de julio de 2003, del Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas referente al sector de urbanización prioritaria del PP núm. 15 Roca Tallada, del municipio de Alcanar. Expediente 2001/000155/A.*

Aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos y aprobación inicial del proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria del PP núm. 15 Roca Tallada de Alcanar.

Vista la propuesta del Director del Instituto Catalán del Suelo y de acuerdo con los fundamentos que se exponen en ésta, el Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 30 de julio de 2003, ha resuelto:

1. Asumir el contenido del informe técnico jurídico elaborado por el Servicio de Sectores de Urbanización Prioritaria y Renovación Urbana y, en base a este, aceptar las alegaciones formuladas por los señores Victor Seguí Queralt (en nombre y representación de Mercedes Queralt Fabregat), Josep Rosa Cervera y Maria Gras Ribera, y parcialmente la alegación del señor Leopoldo Aubalat Fibla, e incorporar las rectificaciones que se proponen en la relación de bienes y derechos aprobada inicialmente.

2. Aprobar definitivamente la relación que figura en el anexo de esta Resolución de los bienes y los derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria del PP núm. 15 Roca Tallada de Alcanar.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria del PP núm. 15 Roca Tallada de Alcanar.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El proyecto de tasación conjunta podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de dos

meses, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Servicio de Sectores de Urbanización Prioritaria de la Dirección General de Urbanismo, Avd. Josep Tarradellas, 2-6, 4.ª planta, 08029 Barcelona, y en la desde del Ayuntamiento de Alcanar. Durante el plazo indicado los interesados podrán formular las alegaciones que consideren convenientes.

### Anexo

*Relación de bienes y derechos incluidos en el sector de urbanización prioritaria del proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria del PP núm. 15 Roca Tallada de Alcanar*

Finca número 1.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Agropunta, S. A.

Domicilio: Calle Alfonso el Magnánimo, 13, 1.º, 46003 Valencia.

Datos registrales: Finca 6.462, tomo 3.423, libro 181, folio 1 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 33.540 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 0926401, 0926402, 0926403, 1126816.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 31.562,76 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Casita de campo de 30 m<sup>2</sup>, balsa de riego de 30 m<sup>2</sup>, un pozo, 1.370 mandarinos, 4 olivos abandonados, 11 almendros, 9 olivos, 15 algarrobos, 1 granado.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 2.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Josep Rosa Cervera y Maria Gras Ribera (en mitad y en proindiviso la nuda propiedad).

Domicilio: Calle Fundadors, 45, apartado de correos 93, 43540 Sant Carles de la Ràpita.

Datos registrales: Finca 7.266, tomo 2.391, libro 90, folio 223 y finca 5.755, tomo 2.211, libro 79, folio 32 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral de las dos fincas: 2.170 m.<sup>2</sup> y 6.570 m.<sup>2</sup>, respectivamente.

Referencia catastral: 1126807, 1124801.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 10.228,70 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Parcialmente cultivo de huerta, pozo de agua, balsa de riego 15 m.<sup>2</sup> y 2,5 m. de profundidad, casa con porche de 140 m.<sup>2</sup>, depósito de agua, bomba de agua autoaspirante de 15 m<sup>3</sup>/h de cauce, instalación eléctrica y tablero de mandos, valla de mampostería con cemento de 64 m. de largo y 2 m. de altura, 44 naranjos, 6 melocotoneros, 2 nisperos, 5 perales, 17 olivos, 2 granados, 1 azufaifo, 5 almendros, 1 nogal, 277 cipreses, 44 tuyas, 34 palmeras.

Relación de cargas: Usufructo a favor de Teresa Reverté Alberich (inscripción 1ª de la finca 7.266 e inscripción 3ª de la finca 5.755, domicilio calle Fundadors, 45, apartado de correos 93, 43540 Sant Carles de la Ràpita).

Finca número 3.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Maria Teresa Iza Ugarte.

Domicilio: Calle La Vinyeta, 2, Andorra la Vella.

Datos registrales: Finca 7.428, tomo 3.482, libro 199, folio 58 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 416 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1228316.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 416 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: 20 m.<sup>2</sup> de cañas.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 4.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Leopoldo Aubalat Fibla.

Domicilio: Calle Verge del Carme, 1, 43569 Les Cases d'Alcanar.

Datos registrales: Finca 5.541, tomo 2.174, libro 76, folio 150 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 3.964 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1126806.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 4.019,66 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Pozo de riego de 1,5 m. x 6 m.<sup>2</sup> (compartido con la finca 5 del sector), balsa de riego en mal estado (compartido con la finca 5 del sector), casa de dos plantas de 80 m.<sup>2</sup>, cada una con porche en la planta baja y con más de treinta años, almacén de 52 m.<sup>2</sup>, motor de riego con tubería para distribución de agua, 180 mandarinos, 207 cipreses, 3 moreras, 4 nísperos, 2 higueras, 2 caquis, 1 olivo, 5 robinias, 2 pinos blancos, 1 limonero.

Relación de cargas: Sujeta durante un plazo de cuatro años, a contar a partir del 9 de marzo de 2002 a la liquidación que pueda girarse por el impuesto de TP y AJD, según una nota al margen de la inscripción 9.<sup>a</sup>

Finca número 5.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Tomás Giner Domènech.

Domicilio: Calle Bruch, 4, 43530 Alcanar.

Datos registrales: Finca 5.540, tomo 2.174, libro 76, folio 147 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 4.380 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1126805, 1228315.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 4.076,81 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Pozo de riego de 1,5 x 6 m.<sup>2</sup> (compartido con la finca 4), motor de riego con derivación con tubería de agua, balsa de riego en mal estado (compartido con la finca 4 del sector), casa de dos plantas de 80 m.<sup>2</sup> cada una, almacén de 90 m.<sup>2</sup>, casa de 66,12 m.<sup>2</sup> (incluida en la finca 4 del sector), 2 granados, 1 palmera, 2 limoneros, 5 parras de uva blanca de comer, 2 melias, 3 cerezos, 1 sauce llorón, 1 mimosa, 1 salsera de Perú, 1 higuera.

Relación de cargas: Obligación de cuidar, asistir y prestar alimentos a Ramón Queralt Sancho y a su mujer, hasta la muerte de los dos, con la existencia de una condición resolutoria a favor de los mismos (inscripción 3.<sup>a</sup>, domicilio calle Bruch, 4, 43530 Alcanar).

Finca número 6.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: María Isabel Queralt Queralt.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 4, 43530 Alcanar.

Datos registrales: Finca 16.729, tomo 3.407, libro 174, folio 91 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 1.500 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1126825.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 1.615,99 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Pozo de riego, bomba de agua e instalación eléctrica correspondiente, casa de dos plantas con planta baja de 70,45 m.<sup>2</sup> y con planta piso de 78,20 m.<sup>2</sup>, zona de barbacoa, valla que rodea la finca (2 m. de altura), 2 puertas metálicas, piscina de hormigón de 8 x 4 m.<sup>2</sup>, jardín exterior, valla que rodea el jardín y la casa, 1.100 m.<sup>2</sup> de mandarinos, 3 sauces llorones, 1 níspero, 50 cipreses, 7 rosales, 24 plantas y flores diferentes, 3 plataneros, 2 aguacates.

Relación de cargas: Obligación de alimentar, cuidar y asistir a Rosa Queralt Gil, hasta su muerte, con la existencia de una condición resolutoria a favor de la misma (inscripción 1.<sup>a</sup>, domicilio calle Felip Pedrell, 27, 43530 Alcanar). Servidumbre de paso a favor de la finca registral 16.730, propiedad

de María Remedios Queralt Queralt (finca núm. 7 del sector, inscripción 1.<sup>a</sup>, domicilio calle Felip Pedrell, 27, 43530 Alcanar).

Finca número 7.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: María Remedios Queralt Queralt.

Domicilio: Calle Felip Pedrell, 27, Alcanar.

Datos registrales: Finca 16.730, tomo 3.407, libro 174, folio 93 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 1.500 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1126826, 1126818.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 1.615,99 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Valla metálica de 1,5 m. de altura y una longitud de 175 metros lineales con puerta incluida, 1 puerta, 115 mandarinos.

Relación de derechos: Derecho de paso sobre la finca registral 16.729, propiedad de María Isabel Queralt Queralt (finca núm. 6 del sector, domicilio calle Ángel Guimerà, 7, 43530 Alcanar).

Relación de cargas: Obligación de cuidar asistir y prestar alimentos a Rosa Queralt Gil hasta su muerte, con una condición resolutoria a favor de la misma (inscripción 1.<sup>a</sup>, domicilio Felip Pedrell, 27, 43530 Alcanar).

Finca número 8.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Ramón Ferré Queralt y Enrique Ferré Queralt (por mitad y proindiviso).

Domicilio: Calle Felip Pedrell, 27, 43530 Alcanar (Ramón F.) y calle Cervantes, 56, 43530 Alcanar (Enrique F.).

Datos registrales: Finca 12.927, tomo 3.077, libro 140, folio 31 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 780 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1126822.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 592,44 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: 16 olivos abandonados.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 9.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: José Gil Nolla.

Domicilio: Calle Méndez Núñez, 51, 43530 Alcanar.

Datos registrales: Finca 8.141, tomo 2.479, libro 97, folio 199 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 1.100 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1126823, 0926412.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 1.226,98 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Terreno de cultivo de olivos abandonado, 16 olivos, 2 algarrobos, 1 pino blanco, 1 almendro.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 10.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Mercedes Queralt Fabregat.

Domicilio: Calle Loreto, 15, 43530 Alcanar.

Datos registrales: Finca 4.338, tomo 1.823, libro 63, folio 20 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 4.865 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1126802.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 4.804,42 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Pozo de riego (1 m. x 5 x 9 m.), bomba de agua sumergida y correspondiente instalación eléctrica de 380 W, casa de 170 m<sup>2</sup> en planta baja (1983), construcción inacabada correspondiente al primer piso, cobertizo cerrado utilizado como garaje (4,50 m. x 5,30 m. x 2,98 m. de altura) con una puerta de 2,06 x 1,86 m., valla metálica de 80 ml. sobre pared de 40 cm., valla metálica de 97 ml. de 1,50 m. de altura, valla maciza con bloque de hormigón enlucido y pintado

por la cara interior de 32 ml. y 2,30 m. de altura, puerta de entrada de 2,06 m. x 0,90 m., puerta automática de entrada coches incluido motor (2,40 m. x 3,42 m.), puerta de tela metálica de entrada al parking (2,19 m. x 2,08 m.), puerta pequeña de tela metálica (2,06 m. x 1 m.), pavimento de hormigón destinado al aparcamiento de dos camiones de trabajo (20,50 m. x 6,80 m.), jardín plantado de césped y dotado con riego por aspersión (incluye movimiento de tierras y colocación de rocalla), abonadora de riego, fosa séptica de 1,5 m. x 4 m. x 2 m. con motor de extracción de 280 W, barbacoa de obra y campana metálica, lavabo exterior al lado de barbacoa de 2,76 m. x 1,39 m. x 2,57 m. de altura, con plato de ducha, mampara, lavabo y WC, 4.050 m<sup>2</sup> de plantación de mandarinos (con riego por goteo y abonadora de riego), 1 palmera de 20 años, 1 palmera de 12 años, 1 palmera de 10 años, 2 palmeras de 5 años, 1 peral, 1 granado, 1 mimosa, 2 olivos, 2 pinos de 10 años, 2 pinos de 25 años, 2 moreras, 1 sauce llorón, 19 cipreses, 1 chopo, 1 yuca, cañas americanas.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 11.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Federico Gil Nolla.

Domicilio: Calle Almenara, 22, 43530 Alcanar.

Datos registrales: Finca 20.234, tomo 3.605, libro 243, folio 143 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 3.547 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 1126803.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 3.969,80 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Pozo de abastecimiento de agua (compartido el 50% con el titular de la finca núm. 13 del sector), valla de hierro de 2 m. de altura y 254,24 m. de anchura, dos vallas de cañizo de 79,98 m. y 77,94 m., edificación con planta baja y planta piso con depósitos de agua en la azotea, 2 motobombas eléctricas con tuberías, escalera de hierro de 12 m. para bajar al pozo, tablero de mandos para funcionar motores, sistema de riego, 19 cipreses, 48 algustres, 1 ficus, 108 mandarinos, 5 palmeras, 3 yucas, 2 nísperos, 7 moreras, 1 rosál.

Relación de cargas: Limitación resultante del artículo 207 de la Ley Hipotecaria en virtud de la inmatriculación de fecha 27 de julio de 2001 (inscripción 1.<sup>a</sup>).

Finca número 12.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Juan Manuel Fibla Garriga y Yolanda Fibla Garriga (en mitad y proindiviso de las dos fincas).

Domicilio: Calle Gravina, 3, 1.<sup>o</sup>, 43569 Les Cases d'Alcanar.

Datos registrales: Finca 5.710, tomo 3.523, libro 212, folio 74 y finca 9.609, tomo 3.523, libro 212, folio 71 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 4.380 m.<sup>2</sup> y 1.240 m.<sup>2</sup>, respectivamente.

Referencia catastral: 0926411, 1126824, 1126817.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 5.450,80 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Casita de 60 m<sup>2</sup> de planta, balsa de riego de 35 m<sup>2</sup>, motor de bombeo sumergido de la balsa y riego y correspondiente instalación eléctrica, casita de registro, pozo y tablero de mandos de bomba de presión, pozo de agua, valla maciza construida en bloque de hormigón enlucido y pintado de 16 ml. y 1,80 m. de altura, valla que rodea la finca, valla de 54 ml. formada por cipreses, puerta de entrada de 2 hojas metálicas y tubo de acero, puerta de entrada desde CN-340 inutilizada, puerta de 2 hojas de malla metálica, puerta de una hoja de chapa de acero galvanizado, 2.450 m<sup>2</sup> de plantación de mandarinos, 4 albaricoqueros, 2 caquis,

2 manzanos, 3 cerezos, 2 nísperos, 2 higueras, 11 almendros, 6 cipreses, 1 palmera, 112 naranjos.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 13.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Miguel Chimeno Ejarque.

Domicilio: Calle Camping Cases, CN-340, km. 1.063, 43530 Alcanar.

Datos registrales: Finca 13.187, tomo 3.129, libro 144, folio 63 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 12.953 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 0926413, 1126821, 1126801.

Afectación: Parcial.

Superficie afectada medida: 4.272,76 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: Terreno utilizado como aparcamiento de caravanas, valla metálica de 2 m. de altura, puerta de dos hojas de acero galvanizado, depósito de gas propano, casita con 4 contadores

y registros del camping, farolas de iluminación del camino de acceso al camping y luminaria asimétrica para viales, soporte de línea de tensión baja y luminaria asimétrica para viales (palo de madera de 9 m. de altura para 3 cables y colocado ajustado en el suelo), carteles de propaganda indicadores del camping, soporte para carteles de tubo de acero galvanizado, postes metálicos y banderas de señalización, conducciones aéreas de electricidad y telefonía, pozo situado en la finca núm. 11 del sector que abastece al camping, depósitos de agua cilíndricos con tapa de fibrocemento, bomba de agua sumergida, 1 pino piñonero, 14 moreras, 14 palmeras, 7 olmos, 1 acerolo, 74 rosales, 1 robinia, 1 níspero, 1 ciruelo, 4 aligustres, 1 limonero y 3 olivos abandonados.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 14.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Rosa Gil Nolla.

Domicilio: Calle Camping Cases, CN-340, km. 1.063, 43530 Alcanar.

Datos registrales: Finca 20.232, tomo 3.605, libro 243, folio 129 del Registro de la Propiedad de Amposta núm. 2.

Superficie registral: 380 m.<sup>2</sup>

Referencia catastral: 0926413.

Afectación: Total.

Superficie afectada medida: 380 m.<sup>2</sup>

Relación de bienes: 3 olivos abandonados.

Relación de cargas: Limitación resultante del artículo 207 de la Ley Hipotecaria en virtud de la inmatriculación de fecha 27 de julio de 2001 (incripción 1ª).

Barcelona, 31 de julio de 2003.—Xavier Berga i Vayreda, Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones.—42.605.